

PROGRAMA DEPORTIVO 2019

1. CATEGORIA DE LAS LICENCIAS

1.1.- CATEGORIA DE JUGADOR:

- * En MASCULINO: Primera, Segunda, Sub 23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 1997 y 2001), Juvenil (de 13 a 17 años, los nacidos entre 2002 y 2006) e Infantil (de 12 años, los nacidos en 2007 y años sucesivos).
- * En FEMENINA: Femenina, Sub 23 (de 18 a 22 años, los nacidos entre 1997 y 2001), Juvenil (de 13 a 17 años, las nacidas entre 2002 y 2006) e Infantil (de 12 años, las nacidas en 2007 y años sucesivos).
- * La modalidad de BOCHAS igual que PETANCA, pero el Juvenil de 13 a 18 años, los nacidos entre 2001 y 2006.

1.2.- CATEGORIA DE FEDERATIVO (Esta Licencia no es válida para jugar).

- * Esta Licencia la pueden solicitar todos los directivos (de Clubes, Federaciones o Delegaciones) y jugadores que deseen estar cubiertos por un Seguro Obligatorio Deportivo (SOD), siendo esta Licencia únicamente válida para ejercer como Delegado Oficial en todos los Ctos. de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP (Esta licencia **no es válida** para poder dar indicaciones a los jugadores y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos).

1.3.- CATEGORIA DE TECNICO (Esta Licencia no es válida para jugar).

- * Esta Licencia la pueden solicitar todos los Técnicos Nacionales que deseen estar cubiertos por el SOD, siendo OBLIGATORIA la Licencia de TECNICO NACIONAL para todas las personas que figuren como Técnicos Nacionales en todos los Campeonatos de España y Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP en **todas las categorías**, ya que desde la temporada 2014 es indispensable tener esta Licencia para poder dar indicaciones a los jugadores y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos Nacionales en todas las categorías. En la temporada 2019 las licencias de Técnicos Nacionales ya confeccionadas por la FEP anteriormente, DEBERÁN LLEVAR EL CORRESPONDIENTE SELLO DEL 2019. En el caso de tramitarlas por primera vez, se deberá enviar una fotografía a la FEP.

Desde la FEP notificamos y hacemos saber que todo aquel TÉCNICO NACIONAL que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de técnico.

1.4.- CATEGORIA DE ÁRBITRO: (Esta Licencia no es válida para jugar).

ARBITRO TERRITORIAL. - Concedida por la Federación Territorial (su Licencia tiene que estar en la FEP con un mínimo de dos años de antigüedad para poder acceder al examen de Arbitro Nacional).

ARBITRO NACIONAL. - Concedida por la FEP.

Desde la FEP notificamos y hacemos saber que todo aquel ARBITRO NACIONAL que sin motivo aparente y sin causa justificada, deje de FEDERARSE anualmente, deberá realizar un curso de reciclaje para poder recuperar la licencia de árbitro.

1.5.- OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS LICENCIAS EN TORNEOS OFICIALES.

- * Los jugadores Infantiles no pueden jugar en otra categoría que no sea la de ellos: INFANTIL.

El infantil que lo desee puede sacar Licencia Juvenil, abonando la cuota correspondiente a esta categoría.

- * La categoría JUVENIL podrá ser MIXTA y con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, 1ª ó 2ª los Juveniles y Femenina las Juveniles (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes en los que podrán participar en todos aquellos en los que hayan jugado la correspondiente Fase Previa SIEMPRE Y CUANDO HAYA UN REPRESENTANTE DE LA CATEGORIA). El campeonato de España Sub. 23 podría jugarse con el sistema OPEN (dupletas). En esta categoría Sub 23, independientemente de jugar su Open, donde pueden mezclarse jugadores de distinto Clubes, podrán también participar en sus Clubes o en 1ª, 2ª con un representante o 3 Sub 23 si lo prefieren.

*La categoría Sub 23: Con esta Licencia se puede jugar en categorías superiores, en Masculina 1ª y 2ª y las chicas en Femeninas, computando para la suma global de licencia en la categoría que deseen.

* Cualquier jugador de 2ª categoría puede jugar en categoría SUPERIOR, siempre que haya un representante COMO MINIMO de la categoría en el equipo (a excepción de los Campeonatos de España de Clubes).

* En los Torneos "SENIORS" podrán formarse equipos sin tener en cuenta la categoría de estos, ya que la palabra "SENIOR" unifica todo tipo de categorías.

* Los cambios de Club durante una temporada no tendrán efecto hasta la comunicación a la FEP, cumpliendo los requisitos exigidos en las Normas establecidas para cambios de Club y adjuntando al impreso de cambio la baja del jugador, concedida por su anterior Club. No se podrá pertenecer a más de dos Clubes en una misma temporada y no se podrá jugar en una temporada el mismo Torneo con dos Clubes diferentes.

Al realizar un cambio entre Autonomías, deberá abonarse nuevamente la cuota de afiliación (excepto la relativa al SOD). Cuando se realice un cambio de Club, deberá enviarse a la FEP la baja del Club anterior y la autorización al cambio de la Federación Autonómica a la que el jugador pertenecía.

Una Federación Autonómica no puede negarse a dar la carta de libertad a un jugador si éste presenta la baja de su club, siempre y cuando no exista ningún impedimento legal (sanción firme, deudas, acuerdos debidamente firmados, etc.). Así mismo, un Club no podrá negarle la baja a un jugador si éste cumple los requisitos anteriormente señalados. La reclamación por parte de los clubes de deudas por parte de jugadores se debe realizar durante el año en curso, pasado el año en curso y no habiendo reclamación de deuda alguna, dicha deuda no supondrá impedimento alguno para dar la carta de libertad al jugador que tenga dicha deuda así la solicite.

*** Durante una temporada deportiva únicamente se podrá cambiar una vez de categoría (de 2ª a 1ª o viceversa) y este cambio sólo podrá realizarse si no se ha jugado ninguna competición oficial con la categoría que se había solicitado al tramitar la licencia.**

1.6.- DURACION DE LAS LICENCIAS.

La temporada oficial para todas las Licencias se establece del 01/01 al 31/12.

2. LICENCIAS, AFILIACIONES Y SELLOS FEP.

* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores pertenecientes a algún país de la Comunidad Europea hasta tanto no se tramite el impreso que para tal fin es de obligado cumplimiento para todos los países afiliados a la CEP y se tenga la autorización correspondiente de su país de origen.

* No se podrá expedir ninguna Licencia nueva a jugadores extranjeros (no pertenecientes a la CE) sin tener la baja de su Club anterior y una carta de su país de origen en la conste su acuerdo para poder tramitar una Licencia en España.

* Cuando un jugador cambie de Autonomía, dentro de nuestro país, deberá presentar la baja de su Club anterior y la carta de la Federación Autonómica saliente, autorizando el cambio.

* Las Licencias deben llevar la fotografía del titular y sello de su Federación, y deberán estar cumplimentados todos sus apartados.

* Las afiliaciones deberán cumplimentarse en la plantilla oficial de la FEP y ser remitidas por correo electrónico. Es IMPRESCINDIBLE que todos los campos de la plantilla estén cumplimentados correctamente. Las afiliaciones podrán tramitarse de dos maneras:

a) Podrán ser enviadas directamente al SOD por las Federaciones Autónomas, enviando posteriormente a la FEP una copia sellada por el SOD donde conste la relación de jugadores que tramitan su Licencia.

b) Podrán ser enviadas directamente a la FEP para que la misma las tramite al SOD.

En el primer caso, las Federaciones deberán abonar directamente al SOD el precio del seguro deportivo y a la FEP el canon establecido para ella.

En el segundo caso, las Federaciones deberán abonar el total del importe de las Licencias (SOD y FEP).

En cualquier caso, las licencias enviadas a la FEP deberán ir acompañadas del importe a pagar. No se aceptará ninguna licencia sin pagar.

* Todas las Licencias deberán llevar el sello de afiliación a la FEP (sello de color blanco), siendo su precio de 0,30 €. En la temporada 2019 todas las Licencias (de renovación) deberán llevar en su parte trasera el sello del 2019 (sello de color rojo), CON TODOS SUS DATOS CUMPLIMENTADOS, siendo su precio de 0,30 €. Las licencias que se expidan en la presente temporada de 2019 no deberán llevar el sello trasero, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de RENOVACION (años anteriores). **Todas las licencias de renovación bien sean en cartulina o tarjeta, deberán llevar el correspondiente sello del 2019 debidamente cumplimentado.**

* La Licencia de Petanca NO SIRVE para participar en Campeonatos de Bochas. El jugador que participe en Campeonatos de Petanca y de Bochas deberá poseer dos Licencias (una para cada modalidad). **Las Licencias de Bochas deben solicitarse por separado de las de Petanca, haciendo constar en el envío que son licencias únicamente de Bochas para evitar errores de modalidad.**

3. FICHA NACIONAL DE CLUB.

Todos los Clubes y Secciones deportivas, deberán entregar en su Federación Autónoma, la Ficha Nacional de Club, cumplimentada en todos sus datos, para que sean enviadas a la FEP y figuren en el Libro Anual (en este únicamente aparecerán los clubes cuya Ficha Nacional, esté en la FEP antes del 28 de marzo de 2019. Los clubes cuyas Fichas sean recibidas con posterioridad a dicha fecha no se incluirán en el Libro). La cuota que cada Club debe abonar a la FEP en el 2019 es de 60 €.

4. LICENCIAS.

Las Licencias deberán pagar las siguientes cantidades para la anualidad 2019:

CATEGORÍAS	SOD	FEP	TOTAL
PRIMERA	2,00 €	10,00 €	12,00 €
SEGUNDA	2,00 €	10,00 €	12,00 €
FEMENINA	2,00 €	10,00 €	12,00 €
SUB 23	2,00 €	10,00 €	12,00 €
JUVENIL	2,00 €	3,00 €	5,00 €
INFANTIL	1,00 €	0 €	1,00 €
FEDERATIVO / TÉCNICO	2,00 €	9,00 €	11,00 €
ÁRBITRO TERRITORIAL	2,00 €	9,00 €	11,00 €
ÁRBITRO NACIONAL	2,00 €	12,00 €	14,00 €

El pago del seguro deportivo es totalmente OBLIGATORIO.

Cada FFAA establecerá el precio de las Licencias, según se acuerde en su Asamblea.

5. PARTICIPACION EN CTOS. DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2019.

Las FFAA deberán enviar a la FEP el calendario deportivo del 2019 de su Comunidad. Para poder participar en Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

5.1.- Haber confirmado la participación de la Federación en los distintos Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo antes del 31 de Marzo de 2019.

5.2.- Tener expedidas las licencias antes del **31 de marzo de 2019** fecha tope para contabilizar licencias a efectos de participación en Campeonatos de España y/o Previa **Individuales** Mundial / Europeo, entendiéndose que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría, que se especifican en el punto 5.4.

5.3.- Tener un **MINIMO** de tres Clubes con Licencia Nacional de Club. Tener un **MÍNIMO** de 125 licencias (sumando primero, segunda, femeninas y sub 23 en la categoría que se decida) para poder jugar en primera y segunda categoría. Las Federaciones que no alcancen esta cifra, no podrán tramitar licencias de primera y sólo podrán jugar en segunda categoría y/o femenina y/o juvenil, siempre y cuando cumplan los mínimos que se especifican en el punto 5.4

5.4.- Tener diligenciadas y jugando la fase previa a los Campeonatos de España de Clubes, como mínimo:

- 8 tripletas en primera categoría y/o 8 tripletas en segunda categoría y/u 4 tripletas en categoría femenina.
- 8 dupletas en primera categoría y/o 8 dupletas en segunda categoría y/u 4 dupletas en categoría femenina.
- En las previas individuales, el mínimo será de 16 participantes masculinos y/o 8 femeninas.
- En las fases previas de la categoría Sub 23 y juvenil no será necesario un mínimo de equipos participantes.

Ningún jugador podrá participar en más de una fase previa de distintas categorías (entendiendo independientes los Campeonatos de dupletas y de tripletas) en la misma temporada, excepto los/as jugadores/as de Sub 23 y juveniles que, con el fin de potenciar al máximo estas categorías, podrán participar en todas las fases previas que deseen, dentro de su FFAA. Los juveniles, siempre que participen en la categoría Senior tendrán que ir acompañados como mínimo por un representante de la categoría correspondiente (1ª y 2ª, los jugadores juveniles; y femenina, las jugadoras juveniles). Igualmente, los juveniles, podrán participar en todos estos Campeonatos de España (siempre que hayan participado en la fase previa correspondiente al Campeonato que jueguen y haya como mínimo un representante de la categoría correspondiente).

5.5.- Todo jugador con Licencia tiene derecho a participar en las FASES PREVIAS a los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo, siempre y cuando lleguen a los mínimos que se especifican en el punto 5.4. Para participar en un Campeonato de España de Clubes es

IMPRESINDIBLE haber jugado la Fase Previa autonómica en la categoría correspondiente. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica.

PARTICULARIDADES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2019

***FASE PREVIA INDIVIDUAL.**

Fase Previa Individual en la categoría Masculina el campeón obtendrá plaza para el Campeonato de Europa de Tripletas, en la categoría Femenina la campeona obtendrá plaza para el Campeonato del Mundo Tripletas y en categoría Juvenil el campeón obtendrá plaza para el Campeonato del Mundo de tripletas Juvenil.

***DUPLETAS.**

Este año, habrá Campeonato de España de dupletas, Femenino y Juvenil.

*** CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

- Seniors masculinos, femenino y juvenil será a criterio del Comité técnico de seleccionadores.

La Federación Española de Petanca se guarda el derecho a cualquier cambio que se pueda realizar dentro de las distintas selecciones por motivos de comportamiento, dopaje y cualquier otro que pueda afectar a la convivencia de las distintas selecciones

- En la categoría Sub 23 los campeones de España de dupletas en las categorías masculina y femenina (sistema OPEN), formarán parte del equipo Nacional que representará a España en el Campeonato de Europa sub 23.

- En la categoría +55 representará a la selección los ganadores del Open +55 y dos representantes que designará el comité técnico nacional.

- No podrán obtener plaza para representar a la Selección Española en cualquier competición aquellos jugadores que no tengan la Nacionalidad Española.
- En todos los reglamentos específicos de cada Campeonato de España o Fase Previa, se tendrán en cuenta las modificaciones que a consecuencia del nuevo Reglamento del Deporte de la Petanca puedan derivarse.

*** CONTROLES ANTIDOPAJE A LOS DEPORTISTAS.**

- Según las Normas del CSD habrá controles aleatorios en los diferentes Campeonatos de España, por lo que es muy importante que todos los deportistas sean conscientes de ello y de su repercusión. Ya que pueden conllevar sanciones muy graves. Todos aquellos jugadores clasificados o seleccionados para participar en el Mundial o Europeo deberán pasar un control anti doping previo obligatorio por parte de la FEP.

5.6.- Los ganadores de las Fases Previas a los Campeonatos de España de Clubes, son los Clubes (y no los jugadores), por lo que el Club tiene la facultad de designar a los jugadores que considere para representar al Club, siempre y cuando esos jugadores hayan participado en la Fase Previa correspondiente.

5.7.- Todos los Clubes, Federaciones y Jugadores que estén inscritos para participar en un Campeonato de España y que no se presenten a jugar o abandonen el Campeonato, sin una causa debidamente justificada, tendrán automáticamente abierto un expediente informativo y/o disciplinario con la correspondiente sanción, si así lo estima el Comité de Disciplina de la FEP.

5.8.- La FEP NO ACEPTARA la participación en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo si:

- * La relación de participantes en la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración de esta, en poder de la FEP.
- * La clasificación final de la FASE PREVIA no está con ANTERIORIDAD a la celebración del Campeonato de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo de que se trate en poder de la FEP.
- * Participan jugadores y/o Clubes sin Licencia.
- * No se han enviado a la FEP (como mínimo con 20 días de antelación a la fecha de celebración del Cto. de España) y al organizador de dichos campeonatos (en la fecha indicada por el mismo) el nombre de los Jugadores y el Delegado (con todos los datos exigidos) que representarán a la Federación Autónoma en el Campeonato.
- * No se está al corriente de pago de todas las Licencias expedidas, antes del inicio de los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo.

5.9.- * Las Federaciones Autónomas que tengan saldos deudores con la FEP, no podrán tramitar licencias en el año 2019, hasta tanto no liquiden el saldo pendiente.

*** La FEP no aceptará licencias que no vengán acompañadas de su correspondiente pago (a excepción de posibles acuerdos de pago establecidos entre una FFAA y la FEP).**

*** Todas aquellas Federaciones que 15 días antes de un Campeonato de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo no estén al corriente de pago de todas sus licencias NO PODRAN PARTICIPAR EN EL MISMO.**

*** La FEP enviará una carta a todos los Clubes pertenecientes a la FFAA deudora, informándoles del saldo que tiene pendiente su Federación.**

6. CAMPEONATOS DEL MUNDO Y CAMPEONATOS DE EUROPA.

PETANCA

CAMPEONATO DEL MUNDO INDIVIDUAL, DUPLETAS Y DUPLETAS MIXTAS MASCULINO Y FEMENINO. 2 al 5 de mayo. El Ejido (España).

CAMPEONATO DEL MUNDO TRIPLETAS FEMENINO. Del 4 al 8 de noviembre. Phnom-Penh. Camboya.

CAMPEONATO DEL MUNDO TRIPLETAS JUVENIL. Del 8 al 12 noviembre. Phnom-Penh. Camboya.

CAMPEONATO DE EUROPA SUB 23 MASCULINO Y FEMENINO. 03 al 06 de octubre. Saint-Pierre-lès-Elbeuf (Francia).

CAMPEONATO DE EUROPA SENIOR MASCULINO. 19 al 22 de septiembre. Albena (Bulgaria).

CAMPEONATO DE EUROPA +55. 16 al 18 de septiembre. Albena (Bulgaria).

BOCHAS

CAMPEONATO DE EUROPA FEMENINO. 9 al 12 de octubre. Bessiers. Francia.

7. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOCHAS.

CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO Y MASCULINO lugar y fecha a determinar.

8. a FASE PREVIA INDIVIDUAL EUROPEO/MUNDIAL

MASCULINO, FEMENINO Y JUVENIL. 10 al 12 de mayo. El Ejido (Almería).

8. b CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TRIPLETAS.

PRIMERA y SEGUNDA. Del 24 al 26 de mayo. Torrelavega (Cantabria).

FEMENINO Y JUVENIL. Del 31 de mayo al 2 de junio. Almuñecar (Granada)

SUB. 23 MASCULINO Y FEMENINO y +55. 6 al 7 de abril. Alicante.

8. c. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DUPLETAS.

FEMENINO Y JUVENIL. Del 17 al 19 de mayo. Camargo. (Cantabria).

9. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LIGAS.

CLUBES. Del 25 al 27 de octubre. Torrelavega. (Cantabria).

COMUNIDADES (Masc. Fem. y Juv.). 26 al 28 de abril. El Ejido (Almería).

Se usará el sistema Suizo Internacional en los Campeonatos de España de Petanca

10. NORMAS DE ORGANIZACION DE TORNEOS OFICIALES.

* **TORNEOS OFICIALES.** - Son considerados como tales la FASE PREVIA a los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo, la Copa Presidente, el Patrón Local, la Liga y los Torneos Nacionales e Internacionales autorizados por la FEP.

* **TORNEOS NACIONALES.** - Organizados por Federaciones (invitando a Federaciones), Clubes (invitando a Clubes) y Abiertos (organizados por Federaciones o Clubes) y autorizados por la FEP en los que deberán participar como mínimo Federaciones o Clubes pertenecientes a TRES Comunidades distintas de la organizadora. Se deberá solicitar su organización a la FEP como mínimo UN MES ANTES de la celebración de la Competición, que deberá estar arbitrada por un colegiado de categoría NACIONAL especificando la forma de organización. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

* **TORNEOS INTERNACIONALES.** - Se solicitan los mismos requisitos que en los Nacionales en cuanto a participación Nacional y con un mínimo de DOS PAISES, cuando organice una Federación y de UN PAIS, cuando organice un Club. Asimismo, deberá de acompañarse PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL TORNEO y solicitar su autorización, como mínimo, UN MES ANTES de la celebración del Torneo. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada.

* **ENCUENTRO NACIONAL.** - Son Torneos en los que pueden participar 1 ó 2 Comunidades distintas de la organizadora y debe solicitarse su autorización a la FEP como mínimo con VEINTE DIAS de antelación. Una vez finalizado el Torneo, el organizador deberá enviar a la FEP el correspondiente informe del Torneo, con relación de participantes y clasificaciones finales, en la fecha indicada y puede ser arbitrado por un colegiado territorial (únicamente en el caso de carecer de árbitro nacional).

* En todos estos Torneos UNICAMENTE podrán participar jugadores y/o Clubes con Licencia. En todos los Torneos organizados por **CLUBES** los jugadores participantes de un mismo equipo deben pertenecer (tener licencia) al mismo Club. No pueden jugar en un equipo jugadores de distintos Clubes. En estos Torneos organizados por Clubes **NO** pueden participar selecciones autonómicas o extranjeras, a excepción de la Selección Nacional, representando a la FEP.

* En **TODOS** los Torneos Nacionales e Internacionales, autorizados por la FEP, deberá estar presente la **bandera española**.

11. INFORMACION ECONOMICA A EFECTOS DE JUSTIFICACION.

Todas las Federaciones o Clubes que reciban una subvención de la FEP deberán remitir a la misma el recibo debidamente sellado y firmado, así como las facturas originales por el importe recibido. En caso de no respetar esta justificación, deberá devolver el importe que se les había entregado.

Para que una Federación o Club reciban una Subvención de la FEP deberán OBLIGATORIAMENTE acreditar, mediante escrito oficial y original, estar al corriente de pago en la Seguridad Social y en Hacienda. Así mismo será obligatorio un certificado por parte del Gobierno Autónomo que corresponda, de que la entidad está correctamente inscrita y al día, en el Registro de Entidades Deportivas.

NORMAS DEPORTIVAS 2019

1- Para la temporada 2019 todos los jugadores que participen en Campeonatos de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo y en Torneos autorizados por la FEP deberán vestir OBLIGATORIAMENTE el uniforme del Club o Federación a la que representen. El incumplimiento de esta Norma conllevará la descalificación automática. La UNIFORMIDAD comprende:

A) Chándal o prenda de abrigo todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.

B) Camisa del mismo color, en el caso de ser polo o camiseta, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.

C) Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y las bermudas. En la categoría femenina, queda excluido,

también, jugar con mallas y con camisetas de tirantes, prohibido hombros descubiertos. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero TODO EL EQUIPO IGUAL.

D) En lo referente al calzado, será calzado cerrado. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.

E) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm

NOTA. - El organizador de un Torneo Abierto (Open) será el que solicite en las normas del Torneo, el tipo de uniformidad que se exigirá en el mismo (completa, parcial o vestimenta deportiva).

*** En los Torneos Internacionales (de Federaciones o Clubes) todos los equipos participantes, tanto nacionales como extranjeros, deberán estar correctamente uniformados. Se deberá avisar a los equipos extranjeros que, para participar en competiciones en España, deberán vestir la uniformidad que se solicite en ese Torneo.**

2- Las FASES PREVIAS DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO deberán ser arbitradas por un colegiado de CATEGORIA NACIONAL. Las Federaciones que carezcan de Arbitro Nacional podrán solicitar una autorización especial al Comité Nacional de Árbitros de la FEP, para que sus fases previas puedan ser arbitradas por un colegiado territorial, siempre y cuando, un miembro de la Junta Directiva de esa Federación se responsabilice del cumplimiento de todas las Normas y envíe, debidamente cumplimentado, el impreso de Fase Previa que le remita el Comité Nacional de Árbitros.

Esta fase previa es EXCLUSIVA para jugadores y Clubes que posean LICENCIA, siendo responsables los organizadores y colegiados de que no participe ningún jugador que no posea su correspondiente Licencia CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DE LA MISMA.

La Licencia, para que sea válida en el 2019 deberá llevar OBLIGATORIAMENTE el sello de afiliación de la FEP (color blanco digitalizado) y el sello del 2019 en la parte trasera de la Licencia (color rojo), además de cumplir todos los requisitos (fotografía del titular, sello de su Federación, etc.). Las Licencias que se expidan en la presente temporada 2019 no deberán llevar el sello trasero, que sólo es OBLIGATORIO en las licencias de RENOVACION (años anteriores). Todas las licencias de renovación bien sean en cartulina o tarjeta, deberán llevar el correspondiente sello del 2019 debidamente cumplimentado.

3.- Toda Federación Autónoma que carezca de colegiados nacionales, deberá solicitar a la FEP la presencia de uno para poder celebrar los Campeonatos Nacionales o Internacionales que, obligatoriamente, deben contar con árbitros nacionales. Todos los gastos del colegiado irán a cargo del organizador.

4- La Federación Autónoma que carezca de árbitros nacionales y organice Torneos en los que participen jugadores de distintas Federaciones, deberá solicitar un árbitro nacional a la FEP y el Comité Nacional de Árbitros designará al colegiado. La Federación

Autónoma que cuente con árbitros nacionales deberá igualmente solicitar al Comité Nacional de Árbitros de la FEP la designación de un árbitro nacional.

5- El Comité Nacional de Árbitros de la FEP es el único Comité competente para designar los Árbitros Nacionales que dirigirán una Competición a nivel nacional, sea ésta del tipo que sea.

No serán válidas las Competiciones que no estén arbitradas por un colegiado nacional, que no haya sido designado por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP (exceptuando lo autorizado en el punto 2).

Ningún árbitro nacional podrá actuar como tal en una Competición oficial, autorizada por la FEP sin haber recibido la designación para tal efecto del Comité Nacional de Árbitros de la FEP.

6- Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional en los que participen jugadores y/o Clubes sin Licencia.

7- Ninguna Federación o Club podrá organizar Torneos de carácter Nacional o Internacional sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la Federación Autónoma correspondiente y en el impreso facilitado para tal fin, cumplimentado en todos sus apartados.

8- Ninguna Federación o Club podrá asistir fuera de España a Torneos Internacionales, sin solicitar el oportuno permiso a la FEP. Este permiso deberá ser solicitado a través de la FFAA correspondiente.

9- En todos los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo y en todos los Torneos Nacionales o Internacionales autorizados por la FEP UNICAMENTE se reconocerá la figura del DELEGADO OFICIAL si cumple los siguientes requisitos:

a) Tener Licencia como FEDERATIVO y presentarla en la Competición. Dicha Licencia debe tramitarse en la FEP como fecha límite el 30 de marzo de 2019.

b) Estar presente en el sorteo de la Competición (en el caso de que el sorteo se realice en las fechas del Torneo).

c) Estar presente, de principio a fin, durante toda la Competición.

d) Estar debidamente documentado e informado con las Normas del Torneo al que asista. Deberá solicitarlas, bien a la Federación Autónoma a la que pertenezca, bien al organizador del Campeonato.

e) Ser responsable de los jugadores, en todos los aspectos, desde principio a fin de la Competición.

f) Informarse del sistema de juego que se sigue en el Torneo, siendo el único en poder dirigirse a la Mesa de Control.

g) Llevar en todo momento la credencial que le faculta para actuar como delegado en la Competición (esta credencial la facilitará el organizador del Torneo).

h) Llevar la Licencia de FEDERATIVO (cartulina) y presentarla en la Mesa de Control, si la requieren, o al Árbitro Nacional que se la solicite.

i) La Federación Autónoma será la encargada de designar al DELEGADO OFICIAL de un Torneo y deberá comunicar por escrito todos sus datos al organizador del Torneo.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y/O PREVIAS INDIVIDUALES MUNDIAL / EUROPEO 2019 **NORMAS COMUNES A TODOS LOS CAMPEONATOS**

1.1.-Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, PREVIA APROBACION de las mismas por la FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en este Campeonato de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los jugadores), así como los resultados técnicos obtenidos.

1.2.-FEDERACIONES PARTICIPANTES: Participarán en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo 2019, las Federaciones que cumplan las Normas Generales para participar en Campeonatos de España, especificadas en el apartado 5 del programa deportivo 2019.

1.3.-JUGADORES PARTICIPANTES: Podrán participar en los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo de 2019, aquellos jugadores que posean la Licencia del 2019 y que hayan participado en la FASE PREVIA de su Federación en la categoría correspondiente para cada Campeonato. Se suprime la limitación de participación de un jugador extranjero por equipo, con lo cual podrán jugar tantos extranjeros como se desee en dupletas y tripletas y en todos los Campeonatos, A EXCEPCIÓN DE LA PREVIA INDIVIDUAL, en la que únicamente podrán participar deportistas que posean la nacionalidad española. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica (a excepción de los Juveniles, exclusivamente para el Campeonato de España Juvenil). Se entiende por fase previa haber jugado la categoría que da acceso al Campeonato de España.

1.4.-DELEGADOS OFICIALES Y/O TÉCNICOS NACIONALES: Antes del sorteo, y junto con los nombres de los jugadores, cada FFAA dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado Oficial, y que deberá tener Licencia como Federativo. La figura del Delegado Oficial únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado 9 de las Normas Deportivas del 2019. Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por FFAA y la organización deberá proporcionar un distintivo al Delegado Oficial de cada FFAA, para evitar confusiones y ser distinguidos con facilidad. Únicamente los TECNICOS NACIONALES podrán dar indicaciones a los jugadores y estar sentados en el lugar que les corresponde, debiendo llevar en lugar visible la licencia que les proporciona la FEP.

Para la temporada 2019, los organizadores de Campeonatos deberán cubrir los siguientes delegados oficiales y/o técnicos nacionales:

- Si la Federación presenta de 1 a 3 equipos contará con 1 técnico.
- Si la Federación presenta de 4 a 6 equipos contará con 2 técnicos.
- Si la Federación presenta 7 ó más equipos contará con 3 técnicos.

En los campeonatos de Previa Individual Mundial / Europeo cada Federación participante tendrá 1 delegado oficial y/o técnico nacional por Federación para las dos categorías (masculina y femenina) y si la Federación participante cuenta además con categoría juvenil, se le añadirá 1 técnico nacional para dicha categoría.

En la Liga Nacional de Comunidades, 1 delegado oficial y/o técnico nacional en categoría masculina, 1 delegado oficial y/o técnico nacional en categoría femenina y 1 técnico nacional en categoría juvenil.

En la Liga Nacional de Clubes, 1 delegado oficial y/o técnico nacional en categoría masculina y 1 delegado oficial y/o técnico nacional en categoría femenina.

Cada FFAA podrá presentar, a su cargo, el máximo de técnicos nacionales que se permitan en cada Campeonato.

1.5.-COMITE DE COMPETICION: Estará formado por todos los miembros pertenecientes a la Junta Directiva de la FEP que asistan al Campeonato, los colegiados de dicho Campeonato y el Presidente del Comité Organizador y serán los que dictaminen los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de Juego, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo del Campeonato. Este Comité podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

1.6.-ARBITROS: Serán designados por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el campeonato. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FEP.

1.7.-UNIFORMIDAD: Es OBLIGATORIO que todos los equipos participantes estén debidamente uniformados con el uniforme de su CLUB o de su FFAA. (Detallado en el Apartado 1 de estas Normas Deportivas).

1.8.-Recordando el Reglamento de Petanca, queda terminantemente PROHIBIDO que los jugadores y delegados fumen dentro de los terrenos de juego, (incluido el uso del cigarrillo electrónico), coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo, los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún jugador podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

1.9.-MESA DE CONTROL: Estará formada por personas designadas por la Federación organizadora, con el asesoramiento de la FEP.

1.10.-ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS: Deberán enviar a todas las Federaciones, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FEP.

1.11.-TROFEOS Y RECUERDOS: La organización del Campeonato deberá hacerse cargo de los Trofeos a los equipos clasificados y dentro de lo posible, de un recuerdo a todos los participantes en el Campeonato.

1.12.- BANDERAS E HIMNOS: Las banderas de todas las Comunidades presentes en el Campeonato, así como la de la Comunidad organizadora y la bandera española, deberán estar en todos los Campeonatos. La organización del Campeonato deberá tener presentes los himnos, tanto de España, como de la Comunidad organizadora para el desfile y clausura del Torneo. Durante la inauguración del Campeonato se tocarán el himno español y de la comunidad (en ese orden) y en el acto de clausura únicamente el español. El Presidente de la FEP, como máxima autoridad deportiva, será la persona encargada de inaugurar y clausurar los Campeonatos de España y/o Previa Individuales Mundial / Europeo pudiendo delegar esta función, si lo estima oportuno.

1.13.- PROGRAMA Y HORARIOS: Queda establecido que para la temporada 2019:

* Los Campeonatos de España de Clubes de tripletas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán, semifinales y finales. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

* Los Campeonatos de España de Clubes de dupletas (categorías Femenina y Juvenil 2019) darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

* Las Previa Individuales Mundial / Europeo (categorías Masculina, Femenina y Juvenil en 2019) darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

* En todos estos Campeonatos se suprimirán las cenas de bienvenida y/o las comidas de clausura.

*** En todos los Campeonatos de España tripletas y dupletas todas las partidas hasta dieciseisavos de final se jugarán por tiempo establecido + 2 manos, o 13 puntos. A partir de octavos de final, las partidas se jugarán a 13 puntos, respetando el tiempo de juego, según reglamento y normas. A excepción de la fase previa individual en el que después del 1. Grupo suizo internacional se harán cuatro grupos suizos de cuatro en el que pasarán los 2 primero de cada grupo. Una vez finalizado el tiempo de juego y las 2 manos suplementarias, en caso de empate no se podrá anular el boliche.**

1.14.- JUGADORES SUPLENTE: Cada equipo participante en los Campeonatos de España de Clubes, podrá contar con un jugador suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:

* Haber jugado la Fase Previa en el mismo Club que el equipo clasificado.

* Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado.) con anterioridad al sorteo y haber presentado su licencia.

* **Y lo establecido en el Art. 5.6.**

*** El jugador que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida.**

* Siendo este jugador optativo, sus gastos (estancias y desplazamientos) correrán a cargo de la FFAA o Club que lo inscriba.

* Este jugador podrá actuar al mismo tiempo como Delegado o Subdelegado, siempre y cuando tenga la licencia de Federativo. El delegado oficial será el único habilitado para actuar como tal en los casos en que deba actuar un delegado.

1.15.- TV Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Los gastos de desplazamiento, grabación y montaje de los reportajes en todos los Campeonatos de España los cubrirá la FEP, asegurando la filmación de todos ellos y eximiendo a los organizadores de ese pago. El organizador únicamente tendrá que correr con los gastos de la estancia de 6 personas de la productora Quality Media en el Campeonato (3 habitaciones doble o 2 habitaciones triples). Así como resaltar los acuerdos alcanzados con la Liga Sports para retransmitir los campeonatos en su canal de deportes.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE CLUBES 2019

1.1.-La Liga Nacional de Clubes 2019 se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de esta.

1.2.-Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento de la Liga Nacional de Clubes. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los jugadores), así como de los resultados técnicos obtenidos.

1.3.- Ningún jugador podrá representar en el Campeonato de España de Liga de Clubes a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa en su Comunidad, y ningún jugador podrá jugar con dos clubes distintos dicha competición en el mismo año natural. Se entiende por fase previa haber jugado la categoría que da acceso al Campeonato de España.

1.4.-Los ascensos y descensos de esta Liga Nacional de Clubes se establecerán según las clasificaciones obtenidas (ver Reglamento de la Liga de Clubes 2018) y tendrán efecto en la Liga Nacional de Clubes 2019. Dadas la situación excepcional de la Liga de 2018, se respetarán las mismas clasificaciones que 2017.

1.5.- JUGADORES/AS SUPLENTE: Cada Club participante en los Campeonatos de España de Liga de Clubes, podrá contar con hasta 4 jugadores/as suplentes. La utilización de estos jugadores será a criterio del club y una vez utilizado dicho jugador ya no podrá cambiar de equipo.

* Siendo estos/as jugadores/as optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo del Club y/o de la FFAA que lo inscriba.

La confección de los equipos titulares será entregada en sobre cerrado y a la FEP como tiempo máximo 1 hora antes del sorteo.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE COMUNIDADES 2019

1.1.-La Liga Nacional de Comunidades 2019, se desarrollará según lo establecido en el Reglamento de esta.

1.2.-Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, en base al Reglamento de la Liga Nacional de Comunidades. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta Liga (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia de los jugadores), así como de los resultados técnicos obtenidos.

1.3.-Los ascensos y descensos de esta Liga Nacional de Comunidades se establecerán según las clasificaciones obtenidas (ver Reglamento de la Liga de Comunidades 2018) y tendrán efecto en la Liga Nacional de Comunidades 2019.

1.4.- JUGADORES/AS SUPLENTE: Cada Federación participante en los Campeonatos de España de Liga de Comunidades, podrá contar con dos jugadores/as suplentes.

* Siendo estos/as jugadores/as optativos, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo de la FFAA que lo inscriba.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO DE PRECISIÓN

1.1.- Dicho Campeonato de España de Tiro de Precisión se llevará a cabo en el mismo fin de semana que La Liga de Comunidades.

1.2. Participarán un senior masculino, una femenina y un juvenil que serán designados por cada una de las selecciones participantes.

1.3. En el año 2019 el comienzo de la prueba será viernes después del sorteo y se continuará el sábado una vez finalizada la jornada normas de Liga de Comunidades.

NORMAS DE CELEBRACION Y ORGANIZACIÓN DE CTOS. OFICIALES 2019

*** FASES PREVIAS A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.**

Las Federaciones Territoriales (en adelante FFAA) se dividen en uniprovinciales y multiprovinciales (con Delegaciones). Todas ellas deberán cumplir una serie de condiciones para que las Fases Previas celebradas en sus Comunidades sean consideradas válidas a efectos de participación en Campeonatos de España.

1) Condiciones generales a todas las FFAA para cualquier forma de juego de Fases Previas a Campeonatos de España:

* Tener expedidas las licencias antes del **31 de marzo de 2019 fecha tope** para contabilizar licencias a efectos de participación en Ctos. de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo, entendiéndose que en las mismas deben contabilizarse los mínimos en cada categoría, que se especifican en el punto 5.4 del Programa Deportivo de 2019.

* Tener un MÍNIMO de tres Clubes con Licencia Nacional de Club. Tener un MÍNIMO de 125 licencias (sumando primero, segunda y femenino) para poder jugar en primera y segunda categoría. Las Federaciones que no alcancen esta cifra, solo podrán jugar en segunda categoría, siempre y cuando cumplan los mínimos que se especifican en el punto 5.4 del Programa Deportivo de 2018.

* Estar al corriente de pago de todas las licencias expedidas.

* Participación EXCLUSIVA de jugadores y clubes con licencia.

* Que la relación de participantes de cada Fase Previa esté en posesión de la FEP, ANTES del inicio de estas, así como la clasificación final una vez finalizada.

* No podrá jugar en un Campeonato de España de Clubes ningún jugador que no haya jugado la Fase Previa de su Comunidad en cualquiera de sus modalidades, exceptuando a los jugadores Campeones de España de Clubes del año anterior que pueden optar por jugarla o no representando a su club.

* Jugar la Fase Previa con un MÍNIMO de jugadores por categoría: 8 tripletas en 1ª y 2ª categorías y 4 tripletas en categoría femenina y 8 dupletas en 1ª y 2ª categorías y 4 dupletas en categoría Femenina. En la categoría individual el mínimo será de 32 participantes masculinos y 16 femeninas. En las Fases Previas de la categoría juvenil no será necesario un mínimo de equipos participantes.

1 a.- Federaciones Territoriales Uniprovinciales.

* Cumplir las condiciones anteriores, además de las normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivo 2019.

1 b.-Federaciones Territoriales Multiprovinciales (con Delegaciones)

* Cumplir todas las condiciones del punto 1, además de otras normas dictadas por la FEP relativas a este apartado y especificadas en las Normas y Programa deportivos 2019.

* Las FFAA con Delegaciones pueden acogerse a cualquiera de los siguientes modelos de clasificación para los Ctos. de España, previa comunicación a la FEP.

1 b.1.- Clasificación de los equipos correspondientes por Delegaciones.

* Cumplir CADA Delegación TODAS las condiciones generales del punto 1.

* La Delegación que no cumpla los mínimos de tripletas jugando la Fase Previa **NO** podrá enviar ningún equipo directamente a un Cto. de España de Clubes.

1 b.2.- Clasificación de los equipos correspondientes por Federación Territorial.

* Cumplir TODAS las condiciones generales del punto 1.

* A efectos de los mínimos exigidos por la FEP de participación en cada categoría se sumarán los de cada Delegación por categoría.

1 b.2.1- En caso de jugarse una sola Fase Final (sin fases finales provinciales).

* Enviar la relación de participantes a la FEP, ANTES del inicio de la misma.

1 b.2.2- En caso de jugarse varias fases finales provinciales.

* Realizar las Fases Previas en cada Delegación y enviar las relaciones de participantes a la FEP, ANTES del inicio de estas.

Además de las condiciones generales y particulares anteriores, todas las FFAA, están OBLIGADAS a enviar a la FEP (con un MÍNIMO de **20 días** de antelación a la fecha de celebración del Campeonato de España y/o Previas Individuales Mundial / Europeo de que se trate) y al organizador del Campeonato que se trate (en la fecha indicada por el mismo), el nombre de los jugadores y Delegado oficial que representará a la FFAA en el Campeonato de España.

*** COPA PRESIDENTE Y PATRON LOCAL.**

NO serán obligatorios.

*** LIGA NACIONAL DE CLUBES.**

Para participar en la Liga Nacional de Clubes las condiciones exigidas serán las siguientes:

Federaciones Territoriales Uniprovinciales.

* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Liga Nacional de Clubes.

* Que TODOS los jugadores/as y clubes participantes en la categoría máxima de la Liga Territorial (clasificatoria para la Liga Nacional) tengan licencia ANTES del inicio de la misma.

Federaciones Territoriales Multiprovinciales (con Delegaciones).

* Ajustarse y cumplir las normas emanadas de la FEP para la celebración de la Liga Nacional de Clubes.

* Estas FFAA pueden acogerse a cualquiera de las siguientes fórmulas clasificatorias:

A) Se jugará una Liga provincial en cada Delegación, clasificatoria para la Liga Territorial, de la que saldrá el club campeón autonómico que jugará la Liga Nacional. Tanto en la Liga provincial, en su máxima categoría y clasificatoria para la Liga Territorial, como en ésta, TODOS los/as jugadores/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia ANTES del inicio de las mismas.

B) Se jugará una Liga Territorial directa entre todas las Delegaciones de un FFAA. Los clubes que jueguen esta Liga Territorial serán los que estime cada FFAA según sus criterios. En esta Liga Territorial, TODOS los/as jugadores/as y/o clubes deberán estar en posesión de la licencia ANTES del inicio de las mismas.

* Cada FFAA, en atención a las características de cada una de ellas, podrá organizar sus sistemas de juego y clasificación según sus criterios, pero respetando el fondo y espíritu de la Liga Nacional en cuanto a participantes, clasificaciones....

*** TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES.**

Serán considerados como tales TODOS los autorizados por la FEP.

- NO podrán participar en estas competiciones jugadores y/o clubes sin licencia. La participación de un solo jugador/a y/o club sin esta licencia, invalidará los resultados registrados como competición autorizada por la FEP y los organizadores (Federación, Delegación o Club, según el tipo de torneo) quedarán sujetos a las medidas que pudiera tomar el Comité de Disciplina de la FEP. El árbitro nacional designado para un torneo nacional o internacional deberá prohibir la participación de jugadores y clubes sin licencia en dichas competiciones.
- De darse esta circunstancia deberá comunicarlo a los organizadores para que estos tomen las medidas oportunas (negar la participación en su competición de estos jugadores y clubes). De no tomar esta medida la organización, el árbitro nacional podrá negarse a arbitrar en el torneo de que se trate, lo que conllevaría la invalidez de dicha competición como autorizada por la FEP, quedando sujetos los organizadores a las sanciones que estime oportunas el Comité de Disciplina de la FEP, una vez informada este mediante el Acta Arbitral.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE TRIPLETAS EN TODAS LAS CATEGORIAS

Participarán 32 tripletas en cada Campeonato., que se repartirán como sigue:

➤ 18 tripletas, una por FFAA (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).

➤ 1 tripla del Club campeón de España del año anterior.

➤ 1 tripla por organización.

➤ 12 tripletas otorgadas por licencias y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as y clubes, además de las vacantes por renuncias, por no cumplir cualquiera de las condiciones para participar. El número máximo de tripletas otorgadas a una FFAA por este concepto será de 5 (excepto si a alguna Federación le correspondiera algún equipo más de la rueda de vacantes por renuncias). En la categoría juvenil no se limitará el número de tripletas por renuncias.

Se otorgarán 6 tripletas por baremo de clubes (siempre que no haya más de 6 Federaciones que lleguen o sobrepasen los 55 clubes).

Se otorgarán 6 tripletas por baremo de jugadores (en primera, las Federaciones que tengan 175 licencias o más; en segunda, las Federaciones que tengan 350 licencias o más; en femenino, las Federaciones que tengan 125 licencias o más y en juvenil las federaciones que tengan 50 licencias o más).

Exceptuando la categoría Sub. 23 pendiente de confirmar modalidad de juego.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE DUPLITAS EN TODAS LAS CATEGORIAS

Participarán 32 dupletas en cada Cto. (**Temporada 2019, categorías Femenina y Juvenil**) que se repartirán como sigue:

➤ 18 dupletas, una por FFAA (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).

➤ 1 dupleta del Club campeón de España del último Campeonato celebrado.

➤ 1 dupleta por organización.

➤ 12 dupletas otorgadas por licencias y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as y clubes, además de las vacantes por renuncias, por no cumplir cualquiera de las condiciones para participar. El número máximo de dupletas otorgadas a una FFAA por este concepto será de 5 (excepto si a alguna Federación le correspondiera algún equipo más de la rueda de vacantes por renuncias). En la categoría juvenil no se limitará el número de dupletas por renuncias.

Se otorgarán 6 tripletas por baremo de clubes (siempre que no haya más de 6 Federaciones que lleguen o sobrepasen los 55 clubes).

Se otorgarán 6 tripletas por baremo de jugadores (en primera, las Federaciones que tengan 175 licencias o más; en segunda, las Federaciones que tengan 350 licencias o más; en femenino, las Federaciones que tengan 125 licencias o más y en juvenil las federaciones que tengan 50 licencias o más).

PREVIA INDIVIDUAL MUNDIAL / EUROPEO EN TODAS LAS CATEGORIAS
--

Participarán 32 jugadores/as en cada Campeonato, que se repartirán como sigue:

- 18 jugadores/as, uno por FFAA (siempre que cumpla todas las condiciones indicadas en el punto 5 del programa deportivo).
- 1 jugador/a campeón/a de la Previa Individual al Mundial / Europeo del año anterior.
- 1 jugador/a por organización.
- 12 jugadores/as por licencias (que pueden ser 11 cuando un jugador/a haya obtenido podio en el Campeonato del Mundo o de Europa Individual, ya que se le asignaría directamente una plaza en la Previa Nacional, no pudiendo participar en la Previa Autonómica) y el sistema de proporcionalidad por licencias de jugadores/as. Se otorgarán todos los jugadores/as por baremo de jugadores/as, según el sistema de proporcionalidad: en categoría masculina, las Federaciones que tengan 750 licencias nacionales o más, con la suma de primera y segunda categoría; en femenina, las Federaciones que tengan 125 licencias nacionales o más y en juvenil las Federaciones que tengan 30 licencias nacionales o más.